

La Universidad de Puerto Rico en Cayey (UPR-C) provee acomodo razonable a estudiantes que tienen un impedimento documentado a través de la [Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos \(OSEI\)](#). La OSEI se encuentra ubicada en el Centro Interdisciplinario de Desarrollo Estudiantil (CEDE), en el primer piso del Decanato de Estudiantes oficina #121.

Los acomodos razonables son modificaciones o ajustes en el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante con impedimento. De manera tal que le permita competir en igualdad de condiciones y tener inclusión en las actividades universitarias. Los servicios de acomodo razonable se basan en la documentación sometida, en los requisitos de la OSEI y en las necesidades particulares al impedimento de cada estudiante de forma independiente. El estudiante elegible a los servicios de la OSEI trabajará con el Coordinador para desarrollar un Plan de Acomodo Razonable que se ajuste a sus necesidades curriculares y extracurriculares.

PREGUNTAS FRECUENTES:

¿Qué es la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos?

La oficina es la responsable de coordinar las modificaciones razonables académicas y de facilidades físicas para estudiantes con algún impedimento documentado en el campus universitario.

¿Qué es una modificación razonable?

Es una medida o ajuste adecuado o apropiado que se debe llevar a cabo para permitirle o facultar a la persona con impedimentos, participar en todos los aspectos, actividades educativas curriculares y extracurriculares, escenarios educativos, recreativos, deportivos y culturales como parte del proceso de aprendizaje formal que permita a la persona con impedimentos participar y desempeñarse en ese ambiente en una forma inclusiva, accesible y comparable.

¿Qué tipos de modificaciones son ofrecidas en la UPR-Cayey?

OSEI provee modificaciones en los exámenes y en el salón de clases, incluyendo: tiempo adicional, lectores, anotadores, salones libre de distracciones, entre otros. Además, provee servicios de casilleros, transportación y accesibilidad a las instalaciones del campus universitario.

¿Cómo solicitar las modificaciones razonables?

El estudiante realizará su petición de solicitud a través de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimento. La petición debe estar acompañada de documentación sobre sus limitaciones funcionales que sustente la(s) modificación (es) solicitada(s).

¿Cuál es el rol que tienen los padres para solicitar las modificaciones razonables en la universidad?

Un estudiante con 18 años es legalmente reconocido como un adulto. Como adulto, las modificaciones sólo pueden ser solicitadas por el estudiante, no por sus padres. Los padres deberán estar autorizados por el estudiante para participar en el proceso de la solicitud de servicios.

¿Qué tipo de documentación necesito proveer a la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos?

La guía de documentación en la UPR- Cayey está dividida en las siguientes categorías:

- [Médicos/ Movilidad](#)
 - [Desordenes Psiquiátricos/ ADD/ ADHD/ TBI](#)
 - [Visuales](#)
- a. Esta certificación médica deberá incluir el número de licencia del profesional evaluador cualificado.
 - b. Incluir específicamente una evaluación detallada de la condición, una explicación de las manifestaciones actuales y limitaciones funcionales sustanciales.
 - c. Ser lo suficientemente específica para demostrar que se ha limitado una o más de las principales actividades del diario vivir.
 - d. Incluir y justificar la modificación razonable que solicita.

Toda evaluación adicional para ser utilizada debe estar actualizada conforme a su condición. Además, el estudiante deberá proveer un historial completo educativo, progresivo y médico que sea relevante al impedimento para el cual solicita las modificaciones razonables.

¿Los estudiantes de Educación Especial bajo la ley IDEA o aquellos que tienen un plan bajo la Sec. 504 del Acta de Rehabilitación Vocacional reciben automáticamente las mismas modificaciones y servicios que recibieron en la escuela superior?

Las leyes concernientes a los estudiantes con impedimentos son diferentes a nivel universitario. En algunos casos, las modificaciones que reciben los estudiantes en escuela superior pueden ser las mismas, pero otras modificaciones podrían no ser razonables a nivel universitario. Por esta razón, cada estudiante presentará documentación para ser revisada y discutidas sus modificaciones razonables con el coordinador de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos.

¿Si recibí modificaciones en otras universidades o recintos tendré las mismas modificaciones en la UPR-Cayey?

Cada universidad tiene diferentes guías de documentación y reglas sobre que constituye una modificación razonable. Solo aquellos estudiantes de traslado/permiso especial provenientes de otros recintos del Sistema UPR, se le otorgaran las modificaciones recomendadas por el recinto donde comenzó inicialmente. Todo estudiante de nuevo ingreso al recinto de Cayey, deberá proveer evidencia actualizada para evaluar su elegibilidad a la OSEI.

¿Mis profesores serán automáticamente informados sobre mi impedimento y modificaciones?

Luego de ser elegibles, la OSEI generará una Certificación para Modificación Razonable (CMR). El estudiante entregará una copia del CMR a sus profesores y discutirá sus necesidades de modificaciones con estos. El diagnóstico del estudiante no será

compartido con los profesores o personal universitario. OSEI fomenta que los estudiantes compartan información de sus impedimentos con sus profesores, cuando ellos se sientan cómodos para hacerlo o cuando deban coordinar aspectos de situaciones de emergencias relacionadas con su condición.

Para más información favor de acceder a nuestro enlace [Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos](#) o visítanos en el primer piso del Decanato de Estudiantes oficina #121 antes de llegar a la Librería Norberto. Estudiantes con impedimentos deberán completar la [solicitud](#) a los servicios y coordinarán una cita para la entrevista a través vía telefónica al 787-738-2161 Exts. 2023, 2537. Nuestro horario de servicio es de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:30 p. m.

Cualquier duda deberá contactar a:

Dra. Ruth N. Mercado-Cruz, CRC

Consejera en Rehabilitación

Correo electrónico: ruth.mercado1@upr.edu

Coordinadora de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimento (OSEI)